

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA 2025 DEL COMITE DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**

PARA SESIÓN ORDINARIA (OR): COCODI002/DGIUE-2025-2OR

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 04 de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Infraestructura, ubicado en Edificio Guadalupano, Calle 23 y Ave Serdán y Alfonso Ibarri Col Centro, con la presencia de los CC. Ing. Víctor Omar Partida Medina, en su carácter de Director de Infraestructura Urbana y Ecología; Ing. Nayeli Guadalupe Navarro Arce, secretaria del despacho del Director General, Lic. Claudia Beltrán Valenzuela, Encargada de Departamento en la Dirección de Obras Públicas, Lic. Mariell Berenice Martínez Atondo, como enlace del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; Ing. Gustavo Pérez Reyes Titular de la Dirección de Planeación y Control Urbano, Ing. José Antonio León Hernández Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Lic. Roberto Cedano Castro, Titular de Asuntos Jurídicos y Lic. Noé Alberto Cabrales Carrillo Titular de la Dirección de Informática como enlace del Órgano de Control y Desempeño Institucional todos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y en el "Título Cuarto Comité de Control y Desempeño Institucional" del Manual Administrativo del Control Interno Institucional del municipio de Guaymas, Sonora, se procede a llevar a cabo la Primera Sesión que coincide con el primer número del número de acta del Comité de Control y Desempeño Institucional que en lo subsecuente se denominará COCODI, se procede a desarrollar los siguientes puntos:

I. Bienvenida.

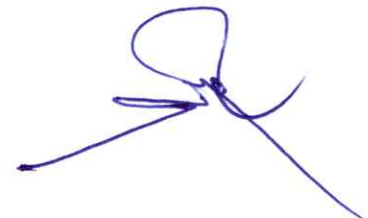
En el uso de la voz el Ing. Víctor Omar Partida Medina, en su carácter de Presidente del COCODI, agradece la presencia de los integrantes e informó sobre la importancia de asegurar y fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas en materia de Control Interno y Transparencia para cumplir a cabalidad el logro de los objetivos y metas institucionales.

II. Lista de Asistencia

En Desahogo al segundo punto del orden del día la Ing. Nayeli Navarro Arce, en carácter de Vocal Ejecutivo del COCODI, procede a pasar lista de los asistentes recabándose para constancia las firmas correspondientes (Anexo 1).

III. Declaración de Quorum Legal

En uso de la voz la Ing. Nayeli Navarro Arce, en carácter de Vocal Ejecutivo del COCODI, en



funciones verifica y ratifica la asistencia de los 7 miembros del COCODI, en este sentido, declara el Quorum Legal.

IV. Lectura y aprobación del orden del día.

En el uso de la voz el Ing. Víctor Omar Partida Medina, en su carácter de Presidente del COCODI, somete a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, a fin de que sus integrantes propietarios manifiesten su inconformidad y en su caso aprueben los asuntos a tratar durante la sesión.

Para ello, se da lectura a orden del día enviado de manera anexa a la convocatoria:

- I. Bienvenida
- II. Lista de asistencia
- III. Declaración del Quorum Legal
- IV. Lectura y Aprobación del Orden del día
- V. Ratificación del Acta Anterior COCODI001/DGIUE-2025-1OR
- VI. Informe sesión COCODI002/DGIUE-2025-2OR
- VII. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión
- VIII. Clausura

Asunto que una vez analizado por los integrantes del COCODI fue aprobado por unanimidad Acuerdo 001/DGIUE-2025-2OR

- V. En cumplimiento a este punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta anterior COCODI/001/DGIUE-2025-1OR, el Ing. Víctor Omar Partida Medina, presidente del COCODI, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura, así como la aprobación del acta de la sesión celebrada el cuatro de abril del dos mil veinticinco. Una vez analizaron la propuesta, fue aprobado por unanimidad Acuerdo 002/DGIUE-2025-2OR (Anexo 2).

VI. Informe Sesión COCODI002/DGIUE-2025-2OR

En uso de la voz la Ing. Nayeli Navarro Arce, en carácter de Vocal Ejecutivo del COCODI: procedió a informar las actividades y situación actual que guarda la Entidad.

Informe de Avance 2do Trimestre 2025

Acorde al Plan Anual de Trabajo 2025, se informaron los siguientes avances:

1. Control Interno

- 1.1) Avance del Programa de Trabajo de Control Interno 2do Trimestre 2025. En el tema de Control Interno, la Ing. Nayeli Navarro Arce, coordinadora del Control Interno del COCODI, informa a los integrantes del COCODI sobre los avances en acciones de mejora sobre cada una de las 07 actividades de control seleccionadas para el fortalecimiento en la Evaluación del Sistema de Control Interno al segundo trimestre, así como la Unidad Administrativa Responsable de cumplir

dicha actividad sometiéndose a consideración de los presentes, el presente informe, quien a su vez analizaron la propuesta, fue aprobado por unanimidad Acuerdo 003/DGIUE-2025-2OR. (Anexo 3).

- 1.2) Avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2do. Trimestre 2025. En el uso de la voz, la Lic. Claudia Beltrán Valenzuela, Auxiliar de Administración de Riesgos del COCODI, informó a los integrantes del COCODI sobre los avances con cada uno de los riesgos seleccionados durante el ejercicio 2025 para mitigar, eliminar o absorber los riesgos detectados en las distintas Unidades Administrativas, así como el área responsable de cumplir dicha actividad, sometiéndose a consideración de los presentes el presente informe, que fue aprobado por unanimidad. Acuerdo 004/DGIUE-2025-2OR. (Anexo 4)

## 2. Cuenta Pública y Administración

- 2.1 **Seguimiento de Indicadores.** En el uso de la voz el Ing. Víctor Omar Partida Medina, informa el porcentaje alcanzado al segundo trimestre del 2025 de las 4 unidades administrativas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

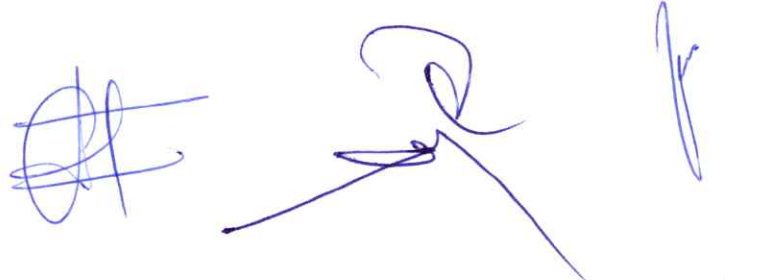
### 2.1.1) Presupuesto

Durante el 2do. Trimestre del 2025, se autorizó el presupuesto de Egresos para la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, presentando los siguientes avances: De enero a junio del 2025, presupuesto aprobado \$ 198,499,848.72, modificado \$ 214,230,231.19, devengado \$ 73,648,972.38 y subejercido \$ **140,581,258.81**.

**Obras Públicas.** Durante el **Segundo Trimestre del 2025**, se ejerció una inversión en obra pública y en servicios relacionados con las mismas, con cargo a la partida 6000 Inversión Pública, por **\$23,421,060.28 (Son: Veintitrés Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta Pesos 28/100 M.N.)**, que amparan **14 obras** que se encuentran en proceso de ejecución, de lo anterior tenemos una inversión ejercida y acumulada al **2do. Trimestre del 2025**, por **\$30,963,862.07 (Son: Treinta Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 07/100 M.N.)**.

### 2.1.2) Sistemas.

**COMPRANET FEDERAL, COMPRANET ESTATAL, MIDS, SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) Y BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (BESOP).** Se informa que se operan las plataformas digitales anteriormente descritas, que funcionan como herramientas online, que facilitan la gestión y transparencia de proyectos de infraestructura y construcción, promovidos por el Municipio. Estas plataformas permiten a los ciudadanos acceder a información detallada sobre los proyectos, como licitaciones, contratistas y avances, lo que contribuye a la transparencia y el control social.



### 3. Fiscalización y auditoría

En el uso de la voz el Ing. Víctor Omar Partida Medina, informa el porcentaje alcanzado al 2do trimestre del 2025 de las 4 unidades administrativas de la Dirección General de Infraestructura.

#### 3.1) Auditoría

Durante el 2do. Trimestre del 2025, mediante Oficio no. ECOP-DV-0484/2025, de fecha: 15 de mayo del 2025, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, notifican visita, con el objeto de llevar a cabo la verificación documental y física a la obra pública y formular acciones de carácter preventivo.

#### 3.2.- Observaciones.

Mediante oficio no. ECOP-DV-0590/2025, de fecha: 16 de junio del 2025, se especifican los siguientes hallazgos:

- Del contrato no. GUAYMAS-25-RAMO23-SI-01, cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MAR DE LAS ANTILLAS ENTRE BULEVAR DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO Y CALLE MAR MUERTO, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS.

#### Redacción del Hallazgo:

Al día de la visita se estima un avance general del 4%, presentando un atraso del 15% con respecto al avance del programa de obra contratado, el cual contempla un avance programado del 19% a la fecha de la verificación física

Se emite Respuesta mediante oficio no. DGIUE-307/2025, de acuerdo a lo siguiente: Conforme a lo establecido al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas que dice: Asimismo, las dependencias y entidades, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Al respecto me permito comentar que se procedió a elaborar la retención económica correspondiente, haciéndola del conocimiento del contratista, misma que se plasma en la Estimación no. 1 (la cual se envía para su comprobación), por medio de la cual se le retendrá al contratista, hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el programa de obra físico-financiero, el importe financiero cuantificado, esta retención económica actuará como una garantía, asegurando y previendo que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

Mediante oficio se instruye al residente de obra para continuamente, realice cuantificaciones, conciliadas con el programa de obra de avance físico-financiero y determine si la obra está en tiempo y forma, en relación con los compromisos contractuales, apegándose completamente a lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Además, se informa que las acciones que se realizaron para que en lo sucesivo evitar reincidencia de lo detectado en la revisión, son las siguientes:

- Se elabora oficio no. DGIUE-304/2025 (mismo que se anexa al presente escrito), con copia para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y vigilancia, con el fin de que se cumpla cabal y oportunamente, con las medidas y acciones que se le instruyen, para evitar reincidir en este tipo de observaciones, de acuerdo a lo siguiente:
- Que vigile y revise las funciones de carácter técnico y administrativo, la aplicación de la Normatividad vigente y recabe la documentación exigida para que este dentro del expediente unitario y pueda ser fiscalizada por los distintos órganos.
- Cumplir con lo establecido en el 3er. Párrafo de Artículo 46 Bis, el cual dispone que las dependencias y entidades, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.
- Garantizar lo estipulado en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 46 Bis de la Ley, el importe de la retención económica se determinará con base en el contrato celebrado por las partes y en el grado de atraso que se determine de acuerdo al avance físico en relación con el programa de ejecución convenido. El contratista podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se hayan pactado fechas críticas a que se refiere el artículo 134 de este Reglamento cuyo atraso en su cumplimiento conlleve a la aplicación de una pena convencional.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la dependencia o entidad.

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinada la pena convencional resulta saldo a favor del contratista por concepto de retenciones económicas, la dependencia o entidad deberá devolver dicho saldo al contratista, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

- Del contrato no. GUAYMAS-25-RAMO23-SI-01, cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MAR DE LAS ANTILLAS ENTRE BULEVAR DIANA LAURA

RIOJAS DE COLOSIO Y CALLE MAR MUERTO, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS,  
MUNICIPIO DE GUAYMAS.

Durante la verificación documental se detectó lo siguiente:

Incumplimiento en la elaboración de la Garantía de Cumplimiento.

Derivado de la verificación documental al expediente del contrato de obra, se presentó la fianza de cumplimiento no. 25A13885, expedida por un monto de \$186,798.30 Incluye IVA. No obstante, conforme a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril del 2022, en el apartado correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo segundo, se establecen modelos de pólizas de fianzas aplicables a las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos. Específicamente, en los anexos 2 y 3, relativo al "Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento" y "Modelo de fianza requerida para responder de los defectos y vicios ocultos" del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con las mismas, se indica que el monto afianzado debe señalarse "con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado.

Se emite Respuesta mediante oficio no. DGIUE-306/2025, de acuerdo a lo siguiente: En coordinación con la parte contratista y ellos a su vez con la afianzadora correspondiente, se procedió a corregir la Póliza de Fianza de Cumplimiento, específicamente en el monto afianzado, el cual se corrigió y se consideró, tanto en número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se envía como anexo al presente escrito, copia de este documento.

Además, se informa que las acciones que se realizaron para que en lo sucesivo los expedientes de los contratos de obras, se encuentren integrados debidamente y con esto evitar reincidencia de lo detectado en la revisión, son las siguientes:

\*Se elabora oficio no. DGIUE-303/2025 (mismo que se anexa al presente escrito), con copia para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y vigilancia, con el fin de que se cumpla cabal y oportunamente, con las medidas y acciones que se le instruyen, para evitar reincidir en este tipo de observaciones, de acuerdo a lo siguiente:

-Que vigile y revise las funciones de carácter técnico y administrativo, la aplicación de la Normatividad vigente y recabe la documentación exigida para que este dentro del expediente unitario y pueda ser fiscalizada por los distintos órganos.

-Que modifique los modelos de pólizas de fianzas, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022.

Es así como procedimos a integrar los expedientes de obra, con los documentos elaborados, los cuales se remiten, para su debida comprobación.

## 4. Transparencia e Integridad

### 4.1) Integridad Institucional.

En el uso de la Voz la Ing. Nayeli Navarro, informó sobre las actividades realizadas durante el 2do trimestre del 2025, se llevaron a cabo un taller para elaborar la tarjeta de reporte de socio-ecosistema costero marino Guaymas, Sonora.

### 4.2) Unidad de Transparencia.

En la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, de Guaymas, se recibieron durante el segundo trimestre del 2025 un total de 2 solicitudes, de las cuales las 2 se respondieron y se dieron su atención correspondiente en su totalidad. De igual manera se presentó la tabla de cumplimiento de las revisiones por parte del Órgano Interno de Control al Portal en relación a la Ley General de Transparencia y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

### 4.3 Declaraciones Patrimoniales.

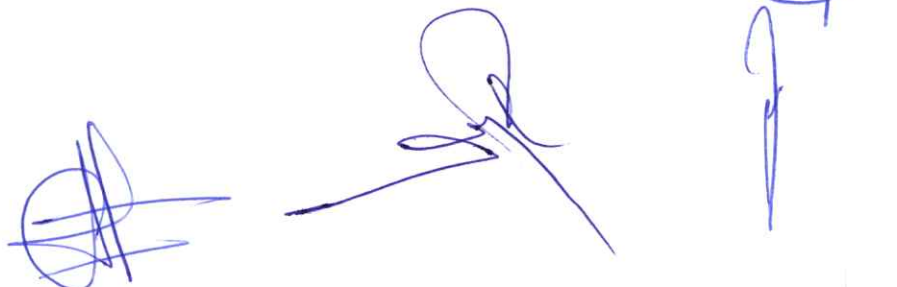
Para el segundo trimestre del 2025 no se han llevado a cabo las declaraciones patrimoniales de los empleados de la Dirección.

## VII. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

Clave	Descripción	UA Responsable	Fecha de Compromiso
001/DGIUE-2025-2OR	Orden del día Sesión COCODI002/DGIUE-2025-2OR	Todas	04/07/2024
002/DGIUE-2025-2OR	Ratificación del Acta de la Sesión COCODI001/DGIUE-2025-1OR	Todas	07/07/2024
003/DGIUE-2025-2OR	Informe del Programa de Trabajo de Control Interno 2025 del Segundo Trimestre	Todas	04/07/2024
004/DGIUE-2025-2OR	Informe del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 del segundo Trimestre	Todas	04/07/2024

## VIII. Clausura.


No habiendo otro asunto que tratar y agotados los contenidos en el orden del día respectivo, en punto de las 11:00 horas del día de su inicio. El Ing. Víctor Omar Partida Medina, Presidente del COCODI, declara clausurada la presente sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, procediéndose a elaborar la presente acta, firmando para constancia al margen los que en ella intervinieron, dándose por enterados de su contenido para todos los efectos a que haya lugar.



## DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS




Presidente  
Ing. Víctor Omar Partida Medina  
Director General de Infraestructura Urbana  
y Ecología



Vocal A  
Ing. Gustavo Pérez Reyes  
Titular de la Dirección de Planeación y  
Control Urbano  
(Administración y Presupuesto)

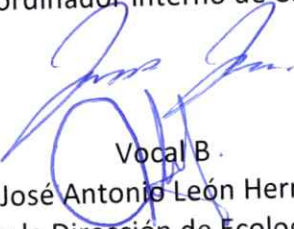


Vocal C  
Lic. Roberto Cedano Castro  
Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
(Enlace Jurídica)




Vocal E:  
Lic. Claudia Beltrán Valenzuela  
Encargada de Departamento  
(Responsable de la Administración de  
Riesgos)

Vocal Ejecutivo  
Ing. Nayeli Navarro Arce  
Secretaria del Despacho  
(Coordinador Interno de Control)



Vocal B  
Ing. José Antonio León Hernández  
Titular de la Dirección de Ecología y Medio  
Ambiente  
(Administración)



Vocal D  
Lic. Noé Alberto Cabrales Carrillo Titular de  
la Dirección de Informática  
(Enlace de la Dirección de Informática)

Lic. Mariell Berenice Martínez Atondo, como  
enlace del Órgano de Control y Evaluación  
Gubernamental

Firmas que corresponden al Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de  
la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

